asse | Administración de los Servicios de Salud del Estado

región sur

dirección.pasteur.@asse.com.uy
Tel. 2508 8131

Montevideo, 23 de mayo de 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N°. 113/2022 para la adquisición de sobretúnica impermeable, para el Hospital Pasteur.--

CONSIDERANDO: I) que el insumo si bien se encontraba contemplado en llamado a Compra Directa por Excepción de UCA 5/2020 el mismo culminó su vigencia. II) que se han tomado los recaudos necesarios para elaborar un pliego a Licitación Abreviada para adquirir dicho insumo, pero desde ASSE se han realizado modificaciones en los mismos por lo cual no se ha publicado Licitación Abreviada por dicho insumo al día de la fecha. III) que se ha realizado un llamado a Concurso de Precios 1/2021 por objeto de similar concepto no siendo éste el mismo insumo ya que corresponde a sobretúnica de teflón impermeable. IV) que el presente se realiza para atender la demanda de la Institución dado que es un insumo necesario e imprescindible para la protección del personal por lo cual no considerar fraccionamiento de gasto. V) que se da vista al mail recibido el día siguiente a la apertura del llamado por la firma MEDICAL ZONSEJNAS SA donde establece marca, procedencia y gramaje de los ítems cotizados. VI) que se da vista al mail recibido al día siguiente de la apertura por la firma SAKIRA SA donde establece marca, procedencia y gramaje del ítem cotizado. VII) que se desestima la oferta presentada por la firma PRGHENELLA CURBELO GERARDO ALEJANDRO por no establecer en su cotización marca y procedencia del ítem cotizado. VIII) que se desestima la oferta presentada por la firma RECIFAL SA por no establecer marca, procedencia y plazo de entrega del ítem cotizado. IX) que se desestima la oferta de la firma SES

LATAM SRL por no establecer plazo de entrega del ítem cotizado. X) que se otorga un plazo de dos días hábiles para presentar muestras a las ofertas validas: MEDICAL ZONSEJNAS SA, SAKIRA SA Y VIMAX SA. XI) que se da vista a las muestras presentadas por las firmas: MEDICAL ZONSEJNAS SA y MEDICAL ZONSEJNAS SA. XII) que se desestima la oferta presentada por la firma VIMAX SA por no presentar muestras en el plazo establecido. XIII) que se desestima la oferta presentada por la firma SAKIRA SA por no ajustarse al gramaje solicitado en el PCP, en el mismo se solicita gramaje de 50gr y presenta de 40 gr, adjudicándose a la firma MEDICAL ZONSEJNAS SA opción A por cumplir con los requisitos solicitados en el PCP y ajustarse a lo solicitado según informe de Comité de Infecciones. XIV) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.----------

ATENTO: a lo antes expuesto a lo establecido en el T.O.C.A.F y la normativa mencionada.----------

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese el Concurso de Precios N.º 113/2022 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Item Nº 1 SOBRETUNICA DESCARTABLE (Cód. Artículo: 15670)					
Proveedor	**Precio Unitario**	**Moneda**	**Cantidad**	**Impuesto**	**Precio Total**
Llamado		PESOS URUGUAYOS	3451.00 (UNIDAD)		
MEDICAL ZONSEJNAS S A	26,5000	PESOS URUGUAYOS	3451.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	111.570,83

2º.- El monto total adjudicado asciende a $ 111.570,83 IVA incl. (pesos uruguayos ciento once mil quinientos setenta con 83/100).----------

3°.-Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.----------

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información

Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.----------

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.----------

6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.----------

Resolución N.º 1445/2022

Ref: 29/006/3/1611/2022/0/0

Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR